



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO : VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTACTUAL  
DTE : LUZNEY GUTIERREZ ACHINTE  
KELLY TATIANA SALAZAR GUTIERREZ  
LEONOR SALAZAR  
MILADIS SALAZAR  
AURA ENA ACHINTE SALAZAR  
SULEIBAR ACHINTE SALAZAR  
JUAN DE DIOS ACHINTE SALAZAR  
LUIS ALFONSO ACHINTE SALAZAR  
KACTHERINE RAMIREZ ACHINTE  
MARIA DEL SOCORRO ACHINTE SALAZAR  
DDO : COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL  
LEASING CORFICOLOMBIANA S.A. C.F.C.  
EMPRESA DE TRANSPORTES RIOS CALI S.A.  
TRANSYUMBO S.A.  
RAD. N° : 7600131030012021-00056-00

INTERLOCUTORIO DE 1ª INST. N°.  
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD.  
Cali, nueve (09) de Abril de Dos Mil Veintiuno (2.021). -

Vencido como se encuentra el término para subsanar, sin que la parte demandante haya corregido el defecto anotado en el auto inadmisorio de la demanda, el Juzgado RESUELVE:

1º RECHAZAR la presente demanda de la referencia, en atención a lo expuesto en parágrafo anterior.

2º. ORDENAR la devolución de los documentos presentados, sin necesidad de desglose. Cancélese la radicación. Archívense las piezas procesales pertinentes.

Notifíquese.

El Juez,

**ANDRÉS JOSÉ SOSSA RESTREPO**

Juzgado 1 Civil del Circuito de Oralidad  
Secretaria  
Cali, **13 de abril del 2021**

Notificado por anotación en el estado No. **58**  
De esta misma fecha

Guillermo Valdez Fernández  
Secretario